

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CINCO AÑOS

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

2021/2022

ASPECTOS GENERALES

- A. Contextualización
- B. Organización del equipo de ciclo
- C. Justificación legal
- D. Objetivos generales de la etapa
- E. Presentación de las áreas
- F. Elementos transversales
- G. Contribución a la adquisición de las competencias claves
- H. Orientaciones metodológicas
- I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación
- J. Medidas de atención a la diversidad
- K. Actividades complementarias y extraescolares
- L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación
- M. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos
- N. La distribución del tiempo

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CINCO AÑOS
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
2021/2022**

ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 428/2008 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía y con el artículo 5.1 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía «Los centros educativos contarán con autonomía pedagógica y de organización para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de los niños y niñas y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 428/2008 de 29 de julio «Los centros educativos que impartan educación infantil establecerán en el marco de su proyecto educativo, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación, la concreción del currículo para los niños y niñas del centro, los criterios generales para la planificación didáctica, las orientaciones metodológicas, los criterios para organizar y distribuir el tiempo, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial y el plan de formación del personal. En todo caso, el carácter educativo de cada uno de los ciclos de la educación infantil estará recogido expresamente en el proyecto educativo de centro».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.5 del Decreto 428/2008 de 29 de julio y del artículo 5.3 de la Orden de 5 de agosto de 2008 «Los maestros o maestras o los profesionales de la educación infantil concretarán para cada grupo de niños y niñas la propuesta pedagógica mencionada, planificando, de esa forma, su actividad docente».

B. Organización del equipo de ciclo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.1 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial «cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

C. Justificación legal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. Objetivos generales de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conseguir los siguientes objetivos:

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- e) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- f) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- g) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

E. Presentación de las áreas

El currículo de la educación infantil queda organizado en las siguientes áreas:

1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
2. Conocimiento del entorno
3. Lenguajes: comunicación y representación

Se conciben éstas con un criterio de mutua dependencia, debiendo ajustarse su desarrollo a las características de los niños y las niñas.

El área Conocimiento de sí mismo y autonomía personal hace referencia a la paulatina construcción de la identidad a través del descubrimiento del niño y la niña de sus características y atributos que le ayudarán a definirse como personas con entidad propia. Será a través de las interacciones que establecen con las personas adultas y con sus iguales, al progresivo descubrimiento y control del cuerpo, así como a la constatación de sus posibilidades y limitaciones como vayan conformando una imagen ajustada y positiva de sí mismos.

Los niños y las niñas, en situaciones de juego y vida cotidiana encontrarán numerosas posibilidades para ir adquiriendo su autonomía personal.

El área Conocimiento del entorno pretende contribuir a los procesos de descubrimiento y representación de los elementos físicos y naturales así como a los procesos de descubrimiento, vinculación y aceptación del medio social y cultural.

Se entiende que esta área facilitará a los niños y niñas un acercamiento comprensivo al medio en que viven y su inserción en él, de manera reflexiva y participativa.

El área Lenguajes: comunicación y representación, está dirigido al desarrollo de la capacidad de expresión y representación a través del conocimiento y uso de los diferentes lenguajes y formas de comunicación. La diversidad de lenguajes permite la interacción del niño y la niña con un mundo culturalmente organizado, haciéndoles cada vez más competente para comprender y expresar conocimientos e ideas, sentimientos,

deseos, necesidades e intereses. Los lenguajes son también entendidos como instrumentos de autoconstrucción en la primera infancia; ayudan a la organización del propio pensamiento y permiten la toma de conciencia sobre la propia identidad y sobre lo que le rodea.

La Educación Infantil es, pues, la etapa en la que se sientan las bases para el desarrollo de los niños y niñas, tanto en su dimensión personal como social. En ella se cimientan los valores que hacen posible la vida en sociedad, se inicia la adquisición de hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo y se trabaja con los niños y niñas para que, en el futuro, participen responsablemente en la vida social y ciudadana.

F. Elementos transversales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 428/2008 de 29 de julio, y el artículo 3.e) de la Orden de 5 de agosto de 2008 «Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio».

Asimismo y de acuerdo con el artículo 5.8 del Decreto 428/2008 de 29 de julio y artículo 3. f) de Orden de 5 de agosto de 2008 «con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad».

G. Contribución a la adquisición de las competencias claves

Autonomía e iniciativa personal

Esta competencia se basa en el conocimiento de sí mismo que va construyendo el niño y la niña a través de su interacción con el medio, con sus iguales y con los adultos y en su capacidad para actuar por iniciativa propia.

La niña y el niño del segundo ciclo de Educación Infantil, a medida que conoce y controla su propio cuerpo, se muestra progresivamente más seguro de su propia eficacia en el manejo de diferentes útiles; de su capacidad para realizar y concluir ellos solos las rutinas personales de alimentación, vestido, aseo y descanso; y de enfrentarse a nuevas situaciones y actividades con iniciativa, asumiendo aquellos riesgos que se siente capaz de controlar.

Competencia en comunicación lingüística

Esta competencia está relacionada con el desarrollo y uso adecuado de las destrezas básicas del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir.

El desarrollo de esta competencia contribuye de manera muy especial al desarrollo equilibrado del niño y la niña a nivel personal y social, permitiéndoles: crear vínculos con los demás y con el entorno, comprender y transformar la realidad, construir la convivencia y desarrollar una personalidad firme y segura.

Competencia matemática

Esta competencia inicia a los alumnos y alumnas en las habilidades matemáticas básicas, que le permitirán construir su pensamiento lógico necesario para el desarrollo progresivo de esta competencia.

Con la construcción del pensamiento lógico se ponen las bases para que el niño y la niña utilicen el mismo de forma automatizada en la resolución de problemas que se les puedan plantear, ya sea en el aula o en cualquiera de los otros ámbitos donde se desenvuelve de manera habitual.

Competencia social y ciudadana

Se entiende que la persona adquiere esta competencia mediante el desarrollo progresivo de habilidades sociales necesarias para relacionarse con los demás, de una forma equilibrada y satisfactoria, interiorizando las pautas de comportamiento social que rigen la convivencia y ajustando su conducta a ellas. A través del desarrollo de estas habilidades, el niño y la niña se inician en la adquisición de la competencia social, que es la base sobre la que construirán su comportamiento ciudadano y democrático.

En la etapa de Educación Infantil, se produce el proceso de socialización del niño y de la niña, que constituye toda una revolución en su forma de pensar y en el concepto que tiene sobre sí mismo, obligándole a reubicarse en un mundo donde él ya no es el centro. Este proceso, además condiciona la construcción de su autoconcepto, que se irá formando en gran medida a partir de las valoraciones que los demás hagan de él, tanto sobre sus capacidades como sobre su comportamiento.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Esta competencia pretende que los alumnos amplíen su conocimiento de las personas, los objetos y otros elementos que conforman el mundo que les rodea, desarrollando las habilidades y destrezas necesarias para interpretar la realidad.

El niño y la niña en la etapa de Educación Infantil sienten una gran curiosidad por su entorno, así a través del juego, la manipulación, la experimentación e interactuando con el mundo que les rodea se iniciará en la adquisición de esta competencia.

Tratamiento de la información y competencia digital

Esta competencia hace referencia al inicio del desarrollo de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

De una forma natural, a través del juego, la niña y el niño interiorizan y aprenden el código informático como un elemento más de su universo cognitivo, lo que les permitirá ir desarrollando la competencia suficiente para un uso progresivamente más autónomo del ordenador como un recurso más de conocimiento que complementa a los ya existentes en el aula.

Competencia cultural y artística

En la etapa de Educación Infantil, la adquisición de esta competencia debe ser entendida en una doble dimensión: en el contexto de acercamiento de los alumnos al mundo que les rodea y, de forma paralela, como el desarrollo de sus capacidades creativas.

El desarrollo de la competencia cultural y artística ayudará a las niñas y los niños a desarrollar todas sus capacidades expresivas, valorando positivamente su propia creatividad y la de los demás, disfrutando con ellas y desarrollando valores de esfuerzo personal y solidario.

Competencia para aprender a aprender

La adquisición de esta competencia supone una mejora en la capacidad de aprender de forma autónoma ya que permite apoyarse en aprendizajes y experiencias anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en distintos contextos. Para el desarrollo de esta competencia, el niño y la niña tienen que iniciarse en tomar conciencia de sus propias capacidades intelectuales y limitaciones, sabiendo qué puede hacer por sí mismo y qué cosas son las que tiene que hacer con ayuda de otras personas.

El ¿aprender a aprender¿ de los alumnos en Educación Infantil está marcado por la globalidad de la etapa y se encuentra estrechamente relacionado con el progreso del resto de las competencias básicas, abarcando el desarrollo de las habilidades necesarias para desenvolverse con soltura, de manera progresivamente más autónoma, en el manejo de los distintos recursos y herramientas para aprender a pensar, a sentir, a convivir, a comprender el mundo en el que viven, y a desenvolverse en él de forma adecuada, aplicando los conocimientos adquiridos, y las habilidades, destrezas y actitudes desarrolladas, no solo para la resolución de los problemas y otras situaciones que, de forma natural, se le puedan ir planteando, sino además para realizar e integrar nuevos aprendizajes.

H. Orientaciones metodológicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 428/2008, de 29 de julio las orientaciones metodológicas para la Educación Infantil son las siguientes:

1. Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en los centros de educación infantil han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la educación infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

2. Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes, el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de los recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, actividades y propuestas pedagógicas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.

3. Las actividades de juego, para las que se reservarán tiempos y se organizarán espacios, tendrán especial importancia, asegurando la continuidad de la vida cotidiana de niñas y niños.

4. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificará las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitará el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos.

5. Los centros de educación infantil deben entenderse como un lugar de vida y de relaciones compartidas a los que asisten niñas y niños en cuyas capacidades confían los profesionales de la educación. Por ello, debe crearse un ambiente de confianza, en el que se sientan capaces y seguros, con la finalidad de generar confianza en sí mismos para afrontar los retos que les plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos que les permiten acceder a él.

6. En caso de confinamiento de la tutoría se trabajará con el alumnado mediante classroom solicitando la colaboración familiar, dada la edad de los niños y niñas.

I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 428/2008, de 29 de julio y el artículo 2.1 de la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la misma.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 2.3 de la Orden de 29 de diciembre de 2008, «los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos».

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 29 de diciembre de 2008, «dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia».

Principalmente se utiliza como instrumento de evaluación la observación sistemática, así como la revisión del trabajo individual.

J. Medidas de atención a la diversidad

Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidas en el Capítulo IV, artículo 12 del Decreto 428/2008. El alumnado de n.e.a.e. recibe una hora y treinta minutos de apoyo de los especialistas de P.T. y A.L. Por otra parte se trabaja con ellos de forma individualizada en clase, adaptando las actividades al nivel de cada uno. También, con un alumno que presenta falta de atención y concentración se trabaja con él individualmente en clase.

K. Actividades complementarias y extraescolares

Propuestas a nivel de centro:

"Día contra la violencia de género"

"¿Día mundial de la Infancia"

"Día de la Constitución"

"Fiesta de Navidad"

"Día de la Paz"

"Día de Andalucía"

"Día de la mujer trabajadora"

"Día del libro"

"Semana Cultural"

Propuestas a nivel de Ciclo: Carnaval

Por nivel: Visita al zoo, visita al Jardín botánico, visita a la granja escuela L¿ aljara

Propuesta por tutoría : Proyecto ¿La Semana Santa a través de los sentidos¿

L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

M. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden de 5 de agosto de 2008, «para contribuir a la construcción de aprendizaje significativos y relevantes el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, y propuestas didácticas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias».

N. La distribución del tiempo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 428/2008 de 29 de julio, «En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Se destinarán unos tiempos tanto para experiencias conjuntas, como individuales que permitan atender la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.1 de la Orden de 5 agosto de 2008, «Sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional tercera del Decreto 428/2008, de 29 de julio, para los centros financiados por la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a los centros educativos determinar en su proyecto educativo el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa. Dicho horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil».

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 14004129

Fecha Generación: 08/02/2022 09:43:01